

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 14 DE JULIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Descontada. 0/0	CAMBIO DE HOY
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				
		Al contado.					ACCIONES			
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1900).					Banco de España.....	500		447,00
13-7-915	70,95	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	70,80		13-7-915	447,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
13-7-915	71,00	" B, de 25.000 " " "	71,10		12-7-915	255,50	Banco Hipotecario de España..	500	45	187,00
	71,70	" D, de 12.500 " " "	71,70		5-7-915	187,00	Banco de Castilla.....	250		
	74,50	" O, de 5.000 " " "	74,50		22-7-914	90,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
13-7-915	75,25	" B, de 2.500 " " "	75,25		12-7-915	98,50	Banco Español de Crédito.....	250		
13-7-915	76,70	" A, de 500 " " "	76,50		13-7-915	94,00	Unión Española de Explosivos..	100		
13-7-915	77,00	" H, de 200 " " "	77,00		9-7-915	228,50	Socied. Gral. Azuc. España Preferentes.	500		
13-7-915	77,00	" G, de 100 " " "	77,00		7-7-915	35,00	" " " Ordinarias.	500		
13-7-915	76,50	En diferentes series.....			13-7-915	11,50	Aitos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			10-7-915	290,00	La Papelera Española.....	500		
		Al contado.			7-3-914	72,50	Unión Alcohólica Española.....	500		
10-7-915	81,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...			9-6-915	76,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
13-7-915	81,00	" E, de 12.000 " " "	80,80 y 70		30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberf.....	500		
6-7-915	82,40	" D, de 6.000 " " "	82,40		29-5-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500		
6-7-915	82,75	" C, de 4.000 " " "	82,40 y 50		12-7-915	340,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
3-7-915	83,00	" B, de 2.000 " " "			13-7-915	341,50	Idem Norte de España.....	475		
12-7-915	83,00	" A, de 1.000 " " "	82,60		13-7-915	289,00	B. Español del Río de la Plata			
8-7-915	83,00	" H, de 200 " " "					OBLIGACIONES			
8-7-915	83,00	" G, de 100 " " "			13-7-915	92,68	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	92,00
10-7-915	83,00	En diferentes series.....	82,40 y 50		13-7-915	102,20	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	102,20
		A plaza.			30-6-915	69,40	Sociedad Gral. Azuc. Española.	500	4	
	71,00	En corriente.....	70,90		12-2-915	25,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	500	5	
		Al contado.			7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberf.....	500	5	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5	
12-7-915	82,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			5-7-915	100,40	C. N. Z. A. Valladolid. Atiza. Serie A.	500	6	
22-6-915	83,40	" D, de 12.500 " " "			23-6-915	88,00	Idem id., id. id. " B.	500	4 1/2	
13-7-915	83,00	" C, de 6.000 " " "	82,50		9-6-915	79,50	Idem id., id. id. " C.	500	4	
13-7-915	83,00	" B, de 2.500 " " "					Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
13-7-915	83,25	" A, de 500 " " "	83,00		13-4-915	70,50	" " " " 1.ª serie.	475		
9-7-915	82,75	En diferentes series.....			30-6-914	72,00	" " " " 2.ª serie.	475	8	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			30-6-914	76,50	" " " " 3.ª serie.	475	3	
13-7-915	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	92,25		30-6-914	76,50	" " " " 4.ª serie.	475	3	
13-7-915	92,00	" B, de 25.000 " " "	92,25		12-5-915	69,50	" " " " 5.ª serie.	500	3	
13-7-915	92,65	" D, de 12.500 " " "					Ayuntamiento de Madrid.			
13-7-915	93,70	" C, de 5.000 " " "	94,10		13-7-915	73,00	Obligaciones.....			
13-7-915	93,75	" B, de 2.500 " " "	94,10		7-6-915	80,75	Idem por resultas.....			
13-7-915	94,50	" A, de 500 " " "	94,50		12-6-915	90,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.			
1-7-915	93,25	En diferentes series.....			13-7-915	92,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero			
							Diputación provincial de Madrid.			
							Obligaciones.....			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	266 700
Idem en corriente.....	50.000
Idem en próximo.....	
Pesetas del 4 por 100 amortizable.....	6.000
4 por 100 amortizable.....	136.000
Acciones del Banco de España.....	14.000
Idem del Banco Hipotecario.....	5.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.000
Acciones de la Preferente.....	
Idem ordinaria.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	50.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	375,000
Cambio medio.....	98,303
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LONDRES NEGOCIADAS

Londres, a la vista, cheque.....	3.000
Cambio medio.....	25,04
Orden de entrega.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Julio de 1915.

Ha desaparecido la perturbación atmosférica del Golfo de Vizcaya, habiendo producido lluvias en la zona cantábrica y sobre Castilla la Vieja.

El tiempo mejoró hoy por todas partes, volviendo á elevarse la temperatura. La máxima de ayer fue de 34 grados

en Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en León.

Las altas presiones aparecen situadas al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que no haya cambio notable de tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Julio de 1915.

Plegue del Rotore (Altitud 647 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Lluvia en milim.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
07	766.20	17.5	65	NW.....	2 = Muy flojo...	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 28.6
8	766.20	18.8	76	NW.....	0 = Calma.....	»	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 13.0
9	767.30	19.8	58	NNE.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 58.7
12	766.55	25.6	33	Calma...	0 = Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11.0
15	765.04	27.4	39	W.....	2 = Muy flojo...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 156
20	764.71	22.6	40	W.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á plazas de Maestros de la provincia de Baleares, entera restringida.

Los señores opositores á dichas plazas, se servirán concurrir al Aula número 1 del Instituto General y Técnico de Baleares, á las diez de la mañana del día 20 del corriente, para dar principio á los ejercicios.

El opositor D. Miguel Martínez Canals, deberá completar su correspondiente expediente con la hoja de servicios.

Palma, 11 de Julio de 1915.—El Presidente, Joaquín Botia. P—2921

Audiencia Territorial de Pamploña.

El Tribunal de oposiciones á Notarías determinadas, vacantes en el territorio de la Audiencia de Pamploña, en sesión de este día, ha señalado el día 14 de Julio corriente, para el sorteo de los señores opositores admitidos á las oposiciones, y el día 2 de Agosto siguiente para dar principio á las oposiciones.

También se señalará para la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Pamploña, y darán en el día 14 de Julio corriente, por la mañana, diez horas y por la tarde á las diez y once horas, que quedan mencionadas, y en los sucesivos, hasta la conclusión de las operaciones.

Pamploña, 6 de Julio de 1915.—El Secretario, Baldomero Castedo.—V.º B.º El Presidente, Miguel Bobadilla. P—2932

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 17 al 30 de la carretera de Saldaña á Masa, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 43.978,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la

provincia de ... », y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deba cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... », y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 440 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución

de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Villahoz á Pampliega, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 37.205,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ... se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo

ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 52 al 73 de la carretera de Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 50.773,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ...

se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 13 al 40 de la carretera de Gerona á Olot, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 38.636,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 24 de la carretera de Ripoll á la Frontera francesa, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 39.252,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ... y la firma del proponente».

A la vez que esto pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 400 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Santa Coloma de Farnés á Lloret de Mar, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 34.700,10 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 350 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 20 de la carretera de Hostalrich á los Baños de San Hilario, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 50.384,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-

siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 510 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 13 de la carretera de San Felix de Guixols á Palamós, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 57.235,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilóme-

tros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 580 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 136 á 155 y 166 á 228 de la carretera de Alcolea del Pinar á Tarragona, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 42.002,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 420 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 1 al 45 de la carretera de Alcolea del Pinar á Pareda, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 112.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que

la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente). S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 20 al 84 de la carretera de Tarazona á la Armuña, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 41.032,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 410 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones que se exigen, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 40 al 57 de la carretera de Madrid á Francia, provincia de Guadalajara, cuyo presupuesto de contrata es de 62.978,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...» y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 630 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director General, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 18 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 3 al 24 de la carretera de Puente de Poldras á Pontevedra, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 24.954,70 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento,

en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece horas del día 13 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...» y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 12 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Declarada desierta la subasta celebrada en la Sección de Fomento de este Gobierno Civil el día 10 del mes actual, para la adjudicación de las obras de acopios para conservación de los kilómetros 1 al 8 y 14 al 23 de la carretera de Badajoz á Villanueva del Fresno, en esta provincia, he acordado, en decreto de este día, y dadas las facultades que me están conferidas por las disposiciones vigentes, señalar el día 3 del próximo mes de Agosto, á las once horas, para la celebración de la segunda subasta del indicado servicio, con sujeción á los requisitos y con-

diciones publicados en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fechas 21 y 24 de Junio próximo pasado, respectivamente, siendo el último día de admisión de pliegos el 29 del mes actual, hasta las trece.

El proyecto se encuentra de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, calle de Menacho, número 25, principal, donde podrá ser examinado por los interesados en las horas hábiles de oficina.

Badajoz, 12 de Julio de 1915.—El Gobernador, Miguel Suárez. S—656

Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Junio de 1915, este Gobierno Civil ha señalado por segunda vez el día 2 de Agosto de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de las carreteras de Tarrasa á Olesa, kilómetros 1 al 10; Viladecaballs á La Puda, kilómetros 1 al 9, y Collbató á la provincial de Esparraguera á Manresa, kilómetros 1 al 7, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.999,97 pesetas, por haber quedado desierta la primera subasta.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha hasta el día 28 de los corrientes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y empleo de las carreteras de Tarrasa á Olesa, Viladecaballs á La Puda y Collbató á la provincial de Esparraguera á Manresa, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de las carreteras de Tarrasa á Olesa, Viladecaballs á La Puda y Collbató á la de Esparraguera á Manresa, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 2 de Julio de 1915.—El Gobernador interino.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—574

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 22 de Abril de 1915, este Gobierno Civil ha señalado por segunda vez el día 2 de Agosto de 1915, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Molins de Rey á Caldas, kilómetros 8 al 22, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 23.620 pesetas 43 céntimos, por haber quedado desierta la primera subasta.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha hasta el día 28 de los corrientes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y empleo de la carretera de Molins de Rey á Caldas, kilómetros 8 al 22, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de Molins de Rey á Caldas, kilómetros 8 al 22», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico en efectos de la Deuda pública, como en los está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 237 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo, subsistiese igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 2 de Julio de 1915.—El Gobernador interino.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—575

Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

RECTIFICACIÓN

Habiéndose ordenado por error en el anuncio publicado por este Gobierno, en 6 del actual, que el depósito previo para tomar parte en la subasta de acopios de piedra y su empleo en los kilómetros 1 al 15 de la carretera de La Palma á Almonacid, fuese de 480 pesetas, 3 por 100 del importe del presupuesto, en vez del 1 por 100 que corresponde, he dispuesto que dicha cifra quede rectificada en el sentido de que dicho depósito deberá ser de 160 pesetas, 1 por 100 de aquel presupuesto. Huelva, 9 de Julio de 1915.—El Gobernador, Eduardo Rivadulla. S—753

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

De acuerdo con lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en 21 del actual, el Excmo. Gobierno Civil ha señalado para el día 22 del próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año de 1915, de los kilómetros 96 al 100 de la carretera de Casas del Campillo á Valencia, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.300 pesetas 71 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Mayo de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en el Ayuntamiento de Obras Públicas, plaza del Sr. Damián, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Castellón, Albacete, Cuenca y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 23 de Julio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 96 al 100 de la carretera de Casas del Campillo á Valencia, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que esté pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de los kilómetros 96 al 100 de la carretera de Casas del Campillo á Valencia», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 111 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 30 de Junio de 1915.—El Gobernador, Juan Teñón y Marín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de los kilómetros ... al ... de la carreteras de ..., en la provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—736

Alcaldía Constitucional de Jaén.

D. Alfonso Monge Avellaneda, Alcalde Constitucional de esta capital.

Hago saber: Que acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 5 de Junio último se saque á subasta la recaudación de Arbitrios é impuestos por

los meses que restan del año actual y por el año 1916, como consecuencia de la rescisión del anterior contrato, se anuncia por el presente la referida subasta, que tendrá lugar el día que haga treinta al de la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, á las doce de la mañana, en los Estrados de esta Alcaldía Presidencia, cuya subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez á trece de los mismos.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 278.555 pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Jaén, 12 de Julio de 1915. S—767

Comandancia de Artillería de Ferrol.

El señor Coronel Director del Parque de la Comandancia de Artillería de Ferrol

Hace saber: Que habiendo quedado desierta la segunda subasta celebrada en este Parque el día 22 de Junio último, con objeto de enajenar varios materiales inútiles existentes en los almacenes del mismo y fuertes exteriores de la Plaza, se convoca á una convocatoria de proposiciones libres, en virtud de lo dispuesto por el Excmo. Señor Ministro de la Guerra en 1.º del actual, cuyo remate tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en la calle del Castañar, número 65, á las once horas del día 30 del mes actual.

Los pliegos de condiciones y de precios límites que han de regir en la expresada convocatoria se hallarán de manifiesto en las oficinas del referido Parque, desde la publicación de este anuncio, todos los días laborables, de nueve á trece, para que puedan enterarse de ellos las personas que deseen tomar parte en la licitación, las que deberán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, extendidas en pliego entero, de papel sellado de la clase undécima, y con estricta sujeción al modelo que se inserta á continuación; haciendo presente que serán admisibles las proposiciones acompañadas de resguardos justificativos de depósitos provisionales, aun cuando en ellos no conste se hallan constituidos á disposición del Presidente del Tribunal que ha de entender en esta convocatoria, pero si expresamente que se ha efectuado para acudir á la misma, admitiéndose asimismo las proposiciones que, sin hacer alteración del precio marcado, modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos.

Ferrol, 10 de Julio de 1915.—Rafael de la Rivera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con cédula de tal clase ... (en letra), número ... (en letra), que acompaña, así como el recibo de la Contribución Industrial ó el poder, en caso de ser representante, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial ó Gaceta de Madrid, pliego de condiciones y de precios límites para la convocatoria de proposiciones libres, que debe tener lugar en este día, con objeto de enajenar varios materiales inútiles que existen en el Parque de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, se comprometo á adquirir ... (cantidad en letra de los materiales), al respecto de ... pesetas (las cantidades en letra), en los términos y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

(Fecha en letra y firma del Heitador ó persona que legalmente le represente.)
S.—765

Jefatura de los servicios administrativos militares de Alicante.

El Jefe administrativo de los servicios militares de la Plaza y provincia de Alicante

Hace saber: Que debiendo contratarse el suministro de pan y pienso que necesitan las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes en la Plaza de Alcoy, por el plazo de un año, á contar de de 1.º de Septiembre próximo, y tres meses más, si conviniera al Estado, en virtud de Real order, fecha 20 de Mayo último, comunicada por el Excmo. señor Intendente militar de la tercera Región en 25 del mismo, se convoca por el presente á una pública licitación que tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de la referida ciudad de Alcoy, el día 13 de Agosto próximo, á las once horas, con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Jefatura administrativa, sita en el Hospital Militar de esta Plaza, y en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, todos los días no feriados, de nueve á doce, en el concepto de que las proposiciones se han de hallar ajustadas en un todo al modelo que se estampa al pie de este anuncio extendidas en papel sellado de la clase undécima, y presentadas en pliegos cerrados al Tribunal de subasta, media hora antes de la señalada para el acto.

Los precios límites que han de regir en dicha subasta, son:

Ración de pan de 630 gramos de peso, 0,280 pesetas.

Idem de cebada de cuatro kilogramos de peso, 1,020 pesetas.

Quintal métrico de paja, 6,750 pesetas. El depósito del 5 por 100 para tomar parte en esta subasta será de 3.035 pesetas 15 céntimos.

La expresada subasta se verificará con arreglo á las prevenciones del Reglamento de contratación del ramo de Guerra y ley de Protección á la industria nacional y disposiciones complementarias.

Alicante, 10 de Julio de 1915.—Luis Jordán.

Modelo de proposición.

D. Fulano de tal, vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., según cédula personal que exhibe, número ..., se comprometo á verificar el suministro de pan y pienso á las tropas y ganado del Ejército y Guardia Civil estantes y transeuntes en esta Plaza de Alcoy, durante un año, á contar desde 1.º de Septiembre próximo y tres meses más si conviniera al Estado, á los precios siguientes:

Ración de pan de 630 gramos de peso (á tanto, en letra).

Idem de cebada de cuatro kilogramos de peso (á tanto, en letra).

Quintal métrico de paja (á tanto, en letra).

Todo con arreglo á los pliegos de condiciones que rigen para esta subasta, los cuales acepto en todas sus partes, en fe de lo cual acompaño el talón de depósito, importante (tantas pesetas y tantos céntimos, en letra), en garantía de mi proposición.

(Fecha y firma del proponente.)
S.—762

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

Contribución Minas-canon.

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de San Martín de Provensals.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra D. Sebastián Pons, de Santa Coloma de Gramanet, por débitos á la Hacienda, del concepto de Minas-canon, según certificación expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, con fecha 1.º de Abril de 1915 se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente comprendido en la anterior certificación.

»Notifíquese al deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociéndose el domicilio de D. Sebastián Pons, se le notifica por medio del presente edicto para que llegue á su conocimiento, y en cumplimiento á lo ordenado en el caso 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 1.º de Junio de 1915.—El Recaudador ejecutivo, Miguel A. Montalbán.
P.—2831

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de las zonas de San Martín de Provensals.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra D. Ricardo Ferrer, de Santa Coloma Gramanet, por débitos á la Hacienda, del concepto de Minas-canon, según certificación expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, con fecha 1.º de Abril de 1915 se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente comprendido en la anterior certificación.

»Notifíquese al deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociéndose el domicilio de don Ricardo Ferrer, se le notifica por medio del presente edicto, para que llegue á su conocimiento y en cumplimiento á lo ordenado por el caso 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 1.º de Junio de 1915.—El Recaudador ejecutivo, Miguel A. Montalbán.
P.—2832

Contribución de utilidades, tarifa 3.ª

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra la sociedad Crédito de la Propiedad y de la Industria, por débitos á la Hacienda del concepto de utilidades, tarifa 3.ª, según certificación expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, con fecha 3 de Octubre de 1914, se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente comprendido en la anterior certificación.

»Notifíquese al deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociéndose el domicilio de dicha Sociedad y de sus fundadores y consejeros D. Ramón Farratizabell y D. Jaime Jarrell Riu, se le notifica por medio del presente edicto, para que llegue á su conocimiento, y en cumplimiento á lo ordenado por el caso 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona, 3 de Mayo de 1915.—El Recaudador ejecutivo, M. A. Montalbán.

P.—2829

Recaudación de Contribuciones de la zona de Olot.

Contribución industrial.

D. Francisco Ahumada y Merlo, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Olot.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública, por el concepto de cuota, recargos y multa del expediente de ocultación incoado en 4 de Julio de 1914, del pueblo de Olot, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 17 del actual, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente comprendido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

José Gou Coderet, 1.224,42 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio,

se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones, incluso las de subasta, se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Olot, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la plaza de Clará, de esta ciudad.

Olot, 13 de Junio de 1915.—El Agente ejecutivo, Francisco Ahumada.

P—2712

D. Francisco Ahumada y Mestre, Auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Olot y pueblo de Montagut.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda Pública por el concepto de rústica, correspondiente al segundo trimestre de 1915, del pueblo de Montagut, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 16 del actual, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Herederos de Francisco Pujol, 1,50 pesetas.
Isidro Barangón, 0,88.
Juan Brosa, 0,96.
Juan Collé Morós, 2,51.
Francisco Camps, 1,52.
José Casaponsa, 1,90.
Miguel Casaponsa, 1,08.
Pedro Conilla, 0,83.
Isidro Collés, 1,79.
María Carrera, 0,90.
María Costa, 2,63.
Francisco Costa, 0,83.
Esteban Ferraróns, 1,19.
Martín Gelis, 0,83.
Miguel Masó Camps, 2,37.
Agustín Masmitó, 1,95.
Bartolomé Palomé, 2,15.
Pedro Presta, 1,64.
José Plana Espíguli, 2,43.
Pedro Redrá, 1,20.
Pedro Sala Plana, 2,90.
Jerónimo Sala, 1,61.
Juan Signés Oliva, 1,36.
Melitona Vila, 1,72.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones, incluso las de subasta, se practicarán tan sólo en las Casas Consis-

toriales de Montagut, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la plaza de Clará, de esta ciudad.

Olot, 13 de Junio de 1915.—El Agente, F. Ahumada.

P—2714

D. Francisco Ahumada Merlo, Auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Olot y pueblo de San Pedro los Presos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución á la Hacienda pública, por el concepto de rústica, correspondiente al segundo trimestre de 1915, del pueblo de San Pedro los Presos, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 16 del actual, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José Codenach, 1,99 pesetas.
María Rovira, 2,55.
Juan Vila, 1,13.
Sebastián Ballart, 0,78.
Poncio Bergo, 1,99.
José Codina, 1,99.
Francisco Domenech, 1,99.
Francisco Estarres, 0,66.
Miguel Ferrer, 0,56.
Antonio Fortet, 1,99.
Lorenzo Gil, 0,88.
Pedro Gusiñer, 1,99.
Pedro Gralulora, 1,99.
Magín Maroliver, 0,78.
Juan Maseguer Ricort, 1,99.
Esteban Mexet, 0,88.
Ramón Plana, 2,32.
José Ruiz Noguera, 2,21.
José Roca (Mél), 0,88.
Ramón Soy, 1,44.
Margarita Soy, 0,88.
Juan Salguada, 0,78.
Esteban Vila, 0,72.
Enrique Vila, 1,65.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones, incluso las de subasta, se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de San Pedro los Presos, y que al oficina recaudatoria se halla establecida en la plaza de Clará, de esta ciudad.

Olot, 16 de Junio de 1915.—El Agente, Francisco Ahumada.

P—2711

D. Francisco Ahumada Merlo, Auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Olot y pueblo de Besalú.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica y urbana, correspondiente al segundo trimestre de 1915, del pueblo de Besalú, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 16 del actual, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

RÚSTICA

Rita Mercader Pagés, 2,48 pesetas.
Gertrudis Cruilles Segarra, 0,56.
Francisco Serra, 0,82.
Herederos de Antonio Maholá, 25,63.

URBANA

Juan Comas Bosc, 2,97 pesetas.
Francisca Burgos, 7,55
Jaime Soley, 2,64.
Rita Mercader Pagés, 5,10.
Francisco Serra, 2,61.
Antonio Maholá, 7,44.
B. Manola, 2,64.

Y como no consta que los deudores tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones, incluso las de subasta, se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Besalú, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la plaza Clará de esta ciudad.

Olot, 16 de Junio de 1915.—El Agente, Francisco Ahumada.

P—2708

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Carbonera.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del mes actual, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Abada, 2, segundo, al objeto de tratar del canjeo de recibos, fecha 1.º de Junio de 1913, por acciones.

Madrid, 14 de Julio de 1915.—El Secretario, Ramón Parronzo.

N—1593

LA ESTRELLA
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS: MADRID

Balance general del ejercicio de 1914.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	5.000.000,00	Capital social suscrito.....	5.000.000,00
Cuenta de Saldos de balances.....	935.853,29	Idem en Cartera.....	5.000.000,00
Créditos contra los Accionistas.....	93.000,00		
Efectivo en Caja y Bancos.....	196.998,95	Reserva para fluctuación de valores.....	40.000,00
Propiedad inmueble: Predios urbanos.....	14.188,82	Acreedores diversos.....	5.550,65
Valores mobiliarios.....	2.045.950,76		
Deudores diversos.....	48.523,89		
Ramo de Incendios:		Ramo de Incendios:	
Mobiliario y material.....	97.231,40	Reservas de riesgos sobre primas.....	192.122,01
Placas.....	8.587,60	Idem de siniestros pendientes....	83.183,72
Saldo activo de las Compañías Reaseguradoras.....	1.801.947,34	Idem para siniestros de los negocios extranjeros en liquidación.....	480.115,20
Reservas de riesgos en curso á cargo de Compañías reaseguradoras.....	42.838,39	Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras.....	271.445,11
Idem para siniestros pendientes de liquidación á cargo de Compañías reaseguradoras.....	51.786,19	Idem id. de las Agencias.....	2.897,61
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	158.919,38	Operaciones á liquidar.....	3.613,19
Gastos de organización é instalación.....	414.228,38		
Primas vencidas pendientes de cobro.....	79.251,75	Ramo de Vida:	
Comisiones descontadas.....	160.137,69	Reservas matemáticas de primas.....	940.199,95
	2.814.928,12	Idem para siniestros pendientes..	20.950,00
Ramo de Vida:		Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras.....	121.632,47
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	46.505,10	Idem id. de las Agencias.....	1.040,81
Mobiliario y material.....	90.819,37	Operaciones á liquidar.....	2.168,44
Saldo activo de las Compañías reaseguradoras.....	161.936,33		
Idem id. de las cuentas con las Agencias.....	83.748,36	Ramo Marítimo:	
Gastos de organización é instalación.....	227.999,90	Reservas de riesgos en curso.....	3.377,86
Comisiones descontadas.....	23.836,83	Idem para siniestros pendientes..	70.097,00
Primas vencidas pendientes de cobro.....	13.879,83	Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras.....	78.272,68
	648.725,72	Idem id. de las Agencias.....	425,22
Ramo Marítimo:		Operaciones á liquidar.....	6.467,30
Mobiliario y material.....	88.257,94		
Saldo activo de las Compañías reaseguradoras.....	253.581,66	Ramo de Accidentes:	
Reservas para riesgos en curso á cargo de Compañías reaseguradoras.....	1.162,81	Reservas para riesgos en curso... ..	36.631,79
Idem para siniestros pendientes de liquidación á cargo de Compañías reaseguradoras.....	26.691,00	Idem para siniestros pendientes..	4.500,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	85.246,75	Saldo pasivo con las Agencias.....	1.165,57
Gastos de organización é instalación.....	96.605,19	Operaciones á liquidar.....	2.419,46
	551.545,35		
Ramo de Accidentes:		Valores nominales:	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	4.451,70	Primas á cobrar del Ramo de Incendios desde 1.º de Enero de 1915 en adelante.....	2.694.551,40
Primas vencidas pendientes de cobro.....	6.273,95	Consejeros, por depósitos necesarios.....	125.000,00
Gastos de organización é instalación.....	7.885,58		
	18.611,23		
Valores nominales:			
Primas en cartera del Ramo de Incendios.....	2.694.551,40		
Garantía de Consejeros.....	125.000,00		
	2.819.551,40		
	15.187.877,44		15.187.877,44

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Posetas.
Ramo de Incendios:	
Siniestros.....	151.031,32
Gastos de Administración del ejercicio.....	100.822,77
Comisiones de cobro.....	88.556,86
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	122.395,41
Reservas para riesgos en curso.....	149.283,62
Idem para siniestros pendientes.....	31.397,53
Idem para negocios extranjeros en liquidación.....	480.115,20
Utilidad destinada á amortizaciones.....	167.528,27
	<u>1.291.130,98</u>
Ramo Marítimo:	
Siniestros.....	31.171,39
Gastos de Administración del ejercicio.....	13.868,08
Comisiones de cobro.....	9.403,98
Primas abonadas á las Compañías Reaseguradoras.....	26.758,92
Reservas para riesgos en curso.....	2.215,05
Idem para siniestros pendientes.....	43.406,00
Utilidad destinada á amortizaciones.....	7.608,86
	<u>131.492,28</u>
Ramo de Vida:	
Siniestros.....	58.792,53
Rescates.....	6.530,29
Gastos de Administración del ejercicio.....	23.250,98
Comisiones de cobro.....	5.458,86
Reservas matemáticas.....	940.199,35
Idem para siniestros pendientes.....	20.950,00
Utilidad destinada á amortizaciones.....	35.052,91
	<u>1.099.264,92</u>
Ramo de Accidentes:	
Siniestros.....	42.275,91
Gastos de Administración del ejercicio.....	5.594,67
Comisiones de cobro.....	21.068,09
Reservas para riesgos en curso.....	99.681,79
Idem para siniestros pendientes.....	4.500,00
Utilidad destinada á amortizaciones.....	19.873,40
	<u>130.593,86</u>

HABER

Ramo de Incendios:	
Reservas del ejercicio anterior.....	682.612,29
Primas del ejercicio.....	548.920,04
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	12.110,42
Derechos de pólizas.....	14.193,28
Beneficios sobre placas.....	1.500,00
Comisiones percibidas por reaseguros.....	31.394,95
	<u>1.291.130,98</u>
Ramo Marítimo:	
Reservas del ejercicio anterior.....	42.634,57
Primas del ejercicio.....	81.537,26
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	4.740,28
Comisiones percibidas por reaseguros.....	3.957,77
Derechos de pólizas.....	317,54
Beneficios por diferentes conceptos.....	1.294,92
	<u>134.492,28</u>
Ramo de Vida:	
Reservas del ejercicio anterior.....	904.474,75
Primas del ejercicio.....	138.326,11
Intereses por anticipos sobre pólizas.....	2.123,64
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	45.110,42
Derechos de pólizas.....	230,00
	<u>1.099.264,92</u>
Ramo de Accidentes:	
Reservas del ejercicio anterior.....	6.267,30
Primas del ejercicio.....	110.045,38
Cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	11.740,28
Derechos de pólizas.....	2.142,00
	<u>130.594,96</u>

Madrid, 31 de Diciembre de 1914.—
16 de Mayo de 1915.—El Jefe de Contabilidad, A. Peláez.—V.º R.º—El Director, R. A. Santullano. X—1509

Cooperativa Electrica Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 4.252, representativo de cinco acciones, serie B, de esta Compañía, cuyo valor asciende á cincuenta pesetas por acción que se halla completamente desembolsada, expedido á favor de D.º Doctores Roldán.
Se anuncia al público por segunda vez para que, el que se crea con derecho á

reclamar, lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.
Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Subdirector, Tomás María. X—1383

Banco de las Cooperativas Integradas.

El Consejo de Administración de 3 de Julio de 1915, acordó exigir de los tenedores de acciones no liberadas, el 20 por 100 del valor nominal de ellas, como dividendo pasivo máximo que permite solicitar de una vez el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad.
El Director gerente, Jaime Torrubiano Ripoll. X—1505